

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2015

19ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SESIÓN DE FECHA: 29 DE ABRIL DE 2015

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Quinto Período

Canelones, 29 de abril de 2015
 XLVII LEGISLATURA
 19ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
 Quinto Período

PRESIDE: EDIL ROBERTO SARA VIA
 Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR HUGO RECAGNO
 Secretario General Interino

SEÑORA LILIAN BROCCARDO
 Gerenta de Área Administrativa

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA	4
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN	5
3.- ASUNTOS ENTRADOS	42
4.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)	
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.	43
5.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA	
-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.	44

6.- CUARTOS INTERMEDIOS.	46
7.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 7º Y 8º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.	
-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.	47
8.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE NACIONAL AMIN NIFFOURI A EFECTOS DE AUTORIZAR EL PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO DR. MARCELO SOSA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN SU SECRETARÍA PARTICULAR.	
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.	49
9.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE AMPLIAR LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, APROBADAS POR DECRETO 20 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, DE FECHA 07/06/2011, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR DECRETO 32, DE FECHA 21/11/2011.	
-Se vota afirmativamente el informe de las Comisiones Permanentes N° 5 y 9.	50
10.- SE LEVANTA LA SESIÓN.	51

1.-ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 27 de abril de 2015.

CITACIÓN N° 19/2015.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo de 29 de abril de 2015 a las 18:00 horas, para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Expts. Varios) (Rep. 19).

2) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 195/2015, Y 196/2015 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES. Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios.) (Rep. 19).

3) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2015-200-81-00248) (2015-200-81-00257) (2015-200-81-00314) (2015-200-81-00315). Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 19).

4) OFICIAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITANDO DETERMINE FEHACIENTEMENTE EL PADRÓN A CONCEDER QUITA DEL 100 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUÍDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO CURBELO. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00250) (Rep. 19).

5) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA QUE SURGEN DE LAS DIFERENCIA DE LOS VALORES DEL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS PADRONES Y TITULARES LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2015-200-81-00249) (2015-200-81-00251) (2015-200-81-00252) (2015-200-81-00253) (2015-200-81-00254). Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial.(Exps. Varios) (Rep. 19).

6) DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS, RELACIONADOS CON MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO 52 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2008, PARA ACTUALIZAR INFORMACIÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 2770/13 Ent. 6581/13).

7) DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL, DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Rep. 19).

8) RECURSO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL N° 2593/2014 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, PRESENTADO POR EL FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO JOSÉ PEDRO DOGLIO. Informe de la Comisión N° 1 Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00227) (Rep. 19).

9) SOLICITUD PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE NACIONAL AMIN NIFFOURI A EFECTOS DE AUTORIZAR EL PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO DR. MARCELO SOSA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN SU SECRETARÍA PARTICULAR. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Global.

(Exp. 2015-200-81-00326) (Rep. 19).

10) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AMPLIAR EL TEXTO DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, APROBADAS POR DECRETO 20 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 07/06/2011, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR DECRETO 32 DE FECHA 21/11/2011. Informe de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 9. Mayoría Absoluta Global.

(Exp. 205-200-81-00333) (Rep. 19).

Sr. HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

REPARTIDO N° 19
CITACIÓN N° 19
JUEVES 29 DE ABRIL DE 2015

PUNTO 1

Canelones, 13 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Expediente

2015-200-81-00263 Tribunal de Cuentas remite Oficio 2362/15 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

EC
Of.II.

PUNTO 2

Resolución Presidencia:195/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00328

Canelones, 16 de abril de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Gustavo Reynoso, solicitando licencia por los días 20 y 21 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Gustavo Reynoso por los días 20 y 21 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

ROBERTO SARAVIDA
Presidente

Resolución Presidencia:196/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00329

Canelones, 16 de abril de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Heber Martínez, solicitando licencia por el día 15 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Heber Martínez por el día 15 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

ROBERTO SARA VIA
Presidente

PUNTO 3

Expediente JDC 2015-200-81-00248

Expediente IdeC 2012-81-1030-00213

Canelones, 6 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón N° 14787 de Las Piedras, código municipal N° 22202 desde el 6/3/12 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Andrea Joseth de Mello Torres, C.I. 3.883.427-9.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe de actuación 8 del Cuerpo Inspectivo Canario surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la General de Recursos Financieros en actuación 20 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN1

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar el 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón N° 14787 de Las Piedras, código municipal N° 22202 desde el 6/3/12 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Andrea Joseth de Mello Torres, C.I. 3.883.427-9.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

DANIEL CHIESA

GUSTAVO REYNOSO

TABARÉ COSTA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

Expediente JDC 2015-200-81-00257

Expediente IdeC 2010-81-1211-00584

Canelones, 6 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos correspondiente a los padrones N°s 22575, 198 y 259 de Sofía Santos, códigos municipales N°s 226577, 500816 y 923589 respectivamente, desde el 1/1/10 y en lo sucesivo, y el padrón N° 275 código municipal N° 926846 desde el 1/1/15, por estar ubicados en zona inundable, gestión promovida por la señora Graciela Ema Guinea Abalos, C.I. 3.408.749-2.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe radicado en actuación 18 de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 22 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar el 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos correspondiente a los padrones N^{os} 22575, 198 y 259 de Sofía Santos, códigos municipales N^{os} 226577, 500816 y 923589 respectivamente, desde el 1/1/10 y en lo sucesivo, y el padrón N^o 275 código municipal N^o 926846 desde el 1/1/15, por estar ubicados en zona inundable, gestión promovida por la señora Graciela Ema Guinea Abalos, C.I. 3.408.749-2.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3^o.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

DANIEL CHIESA

GUSTAVO REYNOSO

TABARÉ COSTA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

Expediente JDC 2015-200-81-00314

Expediente IdeC 2013-81-1030-00099

Canelones, 13 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón N° 2012 de Canelones código municipal N° 198648 desde el año 2012 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Haroldo José Vidal Fuentes, C.I. 3.270.241-2.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe de actuación 6 surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 8 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón N° 2012 de Canelones código municipal N° 198648 desde el año 2012 y en lo sucesivo, por estar

ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Haroldo José Vidal Fuentes, C.I. 3.270.241-2.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 deñ Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

Expediente JDC 2015-200-81-00315

Expediente IdeC 2008-81-1242-01003

Canelones, 13 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón N° 16 de Santa Lucía código municipal N° 6112 desde el 1/1/09 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Werner Erich Voelker Priguetti, C.I. 2.789.786-6.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe de actuación 28 surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 32 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1° del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios, administrativos correspondiente al padrón N° 16 de Santa Lucía,

código municipal N° 6112 desde el 1/1/09 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Werner Erich Voelker Priguetti, C.I. 2.789.786-6.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°. Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

EDGARDO DUARTE

GUSTAVO REYNOSO

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

PUNTO 4

Expediente JDC 2015-200-81-00250

Expediente IdeC 2014-81-1030-00302

Canelones, 6 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Carlos Alberto Curbelo quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos a padrón de su propiedad.

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende oportuno solicitar al Ejecutivo Departamental que determine fehacientemente el padrón a exonerar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Oficiar a la Intendencia de Canelones solicitando determine fehacientemente el padrón a conceder quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos incluida la tasa de servicios administrativos, gestión promovida por el señor Carlos Alberto Curbelo.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

DANIEL CHIESA

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

PUNTO 5

Expediente JDC 2015-200-81-00249

Expediente IdeC 2010-81-1030-00918

Canelones, 6 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Oscar Martín Del Horno Robaina, titular de C.I. 3.053.033-2, quita de \$ 9.929 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos, correspondiente al padrón N° 7878, código municipal N° 111434, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que la solicitud fue presentada por el señor Oscar Martín Del Horno Robaina al amparo de los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y 44/07;

II) que el tribunal tomó como criterio para la revisión tributaria los valores de aforo generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 19/11/07;

III) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la resolución N° 3241/05 de fecha 30/12/05 la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para conceder al señor Oscar Martín Del Horno

Robaina, titular de C.I. 3.053.033-2, quita de \$ 9.929 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos, correspondiente al padrón N° 7878, código municipal N° 111434, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

DANIEL CHIESA

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

Expediente JDC 2015-200-81-00251

Expediente IdeC 2014-81-1330-01759

Canelones, 6 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Selva Aurea Forli Sierra, titular de C.I. 1.591.771-7, quita de \$ 19.928 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos, correspondiente al padrón N° 17337, código municipal N° 137855, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que el tribunal tomó como criterio para la revisión tributaria los valores de aforo generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de fecha 30/12/05 la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para conceder a la señora Selva Aurea Forli Sierra, titular de C.I. 1.591.771-7, quita de \$ 19.928 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos, correspondiente al padrón N° 17337, código municipal N° 137855, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

DANIEL CHIESA

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

Expediente JDC 2015-200-81-00252

Expediente IdeC 2010-81-1030-01832

Canelones, 6 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Clementino Barboza Olivera, titular de C.I. 1.497.158-8, quita de \$ 101.240 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos, correspondiente al padrón N° 40707, código municipal N° 192780, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que el tribunal tomó como criterio para la revisión tributaria los valores de aforo generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de fecha 30/12/05 la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para conceder al señor Clementino Barboza Olivera, titular de C.I. 1.497.158-8, quita de \$ 101.240 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos, correspondiente al padrón N° 40707, código municipal N° 192780, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

DANIEL CHIESA

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

Expediente JDC 2015-200-81-00253**Expediente IdeC 2010-81-1030-01511**

Canelones, 6 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Álvaro Daniel Ferrando Clivio, titular de C.I. 1.713.653-3, quita de \$ 66.159 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos, correspondiente al padrón N° 9138, código municipal N° 121916, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar.

RESULTANDO: I) que la solicitud fue presentada por el señor Álvaro Daniel Ferrando Clivio al amparo de los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y 44/07;

II) que el tribunal tomó como criterio para la revisión tributaria los valores de aforo generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 19/11/07;

III) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de fecha 30/12/05 la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para conceder al señor Álvaro Daniel Ferrando Clivio, titular de C.I. 1.713.653-3, quita de \$ 66.159 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total

de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos, correspondiente al padrón N° 9138, código municipal N° 121916, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

DANIEL CHIESA

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

Expediente JDC 2015-200-81-00254

Expediente IdeC 2010-81-1030-01729

Canelones, 6 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a Chanal Ltda. titular de RUT 211272750016, representada por el señor Fernando Carbajales Martínez titular de C.I. 2.013.906-9, quitas de \$ 303.446 y \$ 288.865 respectivamente, que surgen de las diferencias de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos, correspondiente a los padrones N°s 44749 y 44750, códigos municipales N°s 180999 y 180997 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Villa del Mar.

RESULTANDO: I) que el tribunal tomó como criterio para la revisión tributaria los valores de aforo generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de fecha 30/12/05 la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para conceder a Chanal Ltda. titular de RUT 211272750016, representada por el señor Fernando Carbajales Martínez titular de C.I. 2.013.906-9, quitas de \$ 303.446 y \$ 288.865

respectivamente, que surgen de las diferencias de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria, tributos conexos, correspondiente a los padrones N^{os} 44749 y 44750, códigos municipales N^{os} 180999 y 180997 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Villa del Mar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

DANIEL CHIESA

GUSTAVO REYNOSO

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

PUNTO 6

Carpeta N° 2770-13
Entrada N° 6581-13

Expediente IC 2012-81-1050-00896

Canelones, 27 de febrero de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

VISTO: el expediente 2012-81-1050-00896 remitido por la Intendencia de Canelones proponiendo la modificación del texto del artículo 27 del Decreto 52 del 18 de abril del 2008, referente a eliminación del límite del 5% de los permisos ya existentes.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para actualizar información.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Devolver a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con modificación del texto del artículo 27 del Decreto 52 del 18 de abril del 2008, para actualizar información

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

NOEL RUIZ
Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

ADRIAN GONZÁLEZ

DANILO ONESTI

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 7

**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE CANELONES
RELACIONES
PUBLICAS
INVITACIONES NO
OFICIALES**

ABRIL

2015

<u>N.º</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>Evento</u>	<u>LUGAR</u>	<u>Invitados/as</u>	<u>Convocante</u>
<u>1</u>	<u>09/04/2015</u>	<u>18:30</u>	<u>CIUDAD Y CULTURA</u>	<u>MONTEVIDEO</u>	<u>MESA-EDILES</u>	<u>CEFIR</u>
<u>2</u>	<u>10/04/2015</u>	<u>10:00</u>	<u>INAUGURACION SODIMAC</u>	<u>BARRA.CARRASCO</u>	<u>MESA-EDILES</u>	<u>SODIMAC</u>
<u>3</u>	<u>11/04/2015</u>	<u>17:00</u>	<u>REUNION ABIERTA</u>	<u>PIRIAPOLIS</u>	<u>MESA-EDILES</u>	<u>CAMTUR</u>
<u>4</u>	<u>21/04/2015</u>	<u>16:30</u>	<u>PRESENTACION HOJA FILATELICA</u>	<u>MONTEVIDEO</u>	<u>MESA-EDILES</u>	<u>CORREO URUGUAYO</u>
<u>5</u>	<u>22/04/2015</u>	<u>11:00</u>	<u>CEREMONIA DE ASUNCION</u>	<u>MONTEVIDEO</u>	<u>MESA-EDILES</u>	<u>INAU</u>
<u>6</u>	<u>24/04/2015</u>	<u>15:30</u>	<u>CONFERENCIA</u>	<u>MONTEVIDEO</u>	<u>MESA-EDILES</u>	<u>CEFIR</u>
<u>7</u>	<u>27/04/2015</u>	<u>19:30</u>	<u>HOMENAJE A CHINA ZORRILLA</u>	<u>MONTEVIDEO</u>	<u>MESA-EDILES</u>	<u>TEATRO ALIANZA</u>

PUNTO 8

Expediente JDC 2015-200-81-00227

Canelones, 20 de abril de 2015

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con recurso administrativo interpuesto por el funcionario N° 35 señor José Pedro Doglio Zunino, titular de C.I. 2.806.110-3, a la Resolución 2593/2014 de fecha 31/10/14 de esta Junta Departamental.

RESULTANDO: que la asesoría jurídica de este Legislativo informa, en actuación 4, que no surgen elementos de juicio que motiven la revocación del acto administrativo impugnado.

CONSIDERANDO: que esta comisión estima oportuno no hacer lugar al recurso interpuesto y mantener el acto impugnado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. No hacer lugar al recurso administrativo interpuesto por el funcionario N° 35 José Pedro Doglio Zunino, titular de C.I. 2.806.110-3, a la Resolución 2593/2014 de fecha 31/10/14 de este Legislativo.

2. Notificar personalmente al funcionario gestionante lo resuelto.

3. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6).

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

EDGARDO DUARTE

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

PUNTO 9

Expediente JDC 2015-200-81-00326

Canelones, 20 de abril de 2015

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el Oficio 375 de fecha 13/4/15 enviado por la Cámara de Representantes solicitando el pase en comisión del funcionario N° 154 de este Legislativo del señor Marcelo Martiniano Sosa Abella, titular de C.I. 3.307.000-8, C.C. CDA 76259, para cumplir funciones en la secretaría del representante señor Amin Niffouri hasta el 14 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Autorizar el pase en comisión del funcionario N° 154 de este Legislativo señor Marcelo Martiniano Sosa Abella, titular de C.I. 3.307.000-8, C.C. CDA 76259 quien pasará a cumplir funciones en la secretaría del representante señor Amin Niffouri hasta el 14 de febrero de 2020.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

EDGARDO DUARTE

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

LUIS GOGGIA

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

PUNTO 10



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Expediente J D C 2015-200-81-00333
Expediente IdeC 2015-81-1090-00127

Canelones, 29 de abril de 2015.

COMISIONES PERMANENTES Nros. 5 Y 9.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ampliar el texto de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, en el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 18308.

RESULTANDO: I) que se han expedido las Direcciones Generales de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, Gestión Ambiental, de Desarrollo Productivo y Jurídico Notarial en sus respectivos informes;

II) que las características de nuestro departamento y la incorporación paulatina de nuevas prácticas productivas en la zona rural, con mayor uso de agroquímicos, han generado conflictos en distintas zonas del mismo;

III) que es necesario reconocer esta realidad y abordar la problemática generada;

IV) que en tal sentido se considera pertinente modificar el texto de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial aprobadas por Decreto 20 de fecha 7/6/2011 con las modificaciones introducidas por Decreto 32 de fecha 21/11/2011.

CONSIDERANDO: que las Comisiones Permanentes Nros. 5 "Urbanismo" y 9 "Medio Ambiente", reunidas en forma conjunta, entienden puede aprobarse el proyecto propuesto con algunas modificaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, las Comisiones Permanentes Nros. 5 y 9 aconsejan la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

1. Ampliar el texto de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, en el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 18308, agregando los siguientes artículos:

"Artículo : Se declara de interés departamental la definición de los perímetros territoriales en el medio rural con asentamientos humanos con el objetivo de viabilizar la permanencia de la población en el medio, para la cual se promoverán: condiciones socio-ambientales y sanitarias adecuadas y programas que atiendan al poblador rural.

Artículo : El Intendente establecerá los perímetros territoriales en el medio rural con asentamientos humanos solicitando la anuencia correspondiente al Legislativo Departamental, y lo comunicará a los Órganos Nacionales competentes.

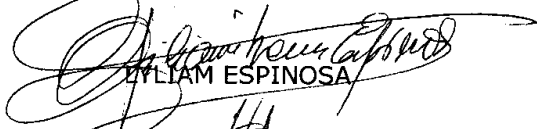
Luego de definidos los mismos, adoptará medidas concretas en el territorio en el marco de las competencias del Gobierno Departamental, en coordinación y acuerdo con los organismos nacionales”.


2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


DANIEL CHIESA CURBELO


CARLOS GAROLLA


ZYLIAM ESPINOSA

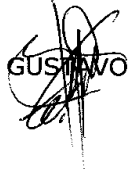

HUGO ACOSTA


WALTER CERVINI


PEDRO ALMENAREZ
Presidente


MIGUEL SANGUINETTI


CECILIA MARTÍNEZ


GUSTAVO REYNOSO


VIVIAN GUILLEN - ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I

HP

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:20)

Por ser esta una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono como hora de finalización de esta sesión las 23:59.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: dado que los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores ediles, mociono que se suprima su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **20 en 22. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

**4.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE EXPEDIENTES CON
PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.- Mayoría Absoluta Parcial.-(Expts. Varios) (Rep. 19).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **21 en 22. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**5.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º, 3º,
4º, 5º Y 6º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono alterar el orden del día para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 2º, 3º, 4º, 5º y 6º término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

2º.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 195/2015, Y 196/2015 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Exps. Varios.) (Rep. 19).

3º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2015-200-81-00248) (2015-200-81-00257) (2015-200-81-00314) (2015-200-81-00315). Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Exps. Varios) (Rep. 19).

4º.- OFICIAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITANDO DETERMINE FEHACIENTEMENTE EL PADRÓN A CONCEDER QUITA DEL 100 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO

CURBELO. Informe de la Comisión Permanente N°1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Exp. 2015-200-81-00250) (Rep. 19).

5°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA QUE SURGEN DE LAS DIFERENCIA DE LOS VALORES DEL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS PADRONES Y TITULARES LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2015-200-81-00249) (2015-200-81-00251) (2015-200-81-00252) (2015-200-81-00253) (2015-200-81-00254). Informe de la Comisión Permanente N°1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Exps. Varios) (Rep. 19).

6°.- DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS PRESENTES OBRADOS, RELACIONADOS CON MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO 52 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2008, PARA ACTUALIZAR INFORMACIÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2770/13 Ent. 6581/13).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 23. AFIRMATIVA.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

6.- CUARTOS INTERMEDIOS

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo

(Se vota:)

_____ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 18:23)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18:43)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **25 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 18:44)

**7.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 7º Y 8º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18:56)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 7º y 8º término del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

22 en 23. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

7º.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial (Rep. 19).

8º.- RECURSO CONTRA RESOLUCIÓN DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL N°2593/2014, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, PRESENTADO POR EL FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO JOSÉ PEDRO DOGLIO. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Expediente 2015-200-81-00227. (Rep. 19).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

8.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE NACIONAL AMIN NIFFOURI A EFECTOS DE AUTORIZAR EL PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO DR. MARCELO SOSA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN SU SECRETARÍA PARTICULAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del orden del día: SOLICITUD PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE NACIONAL AMIN NIFFOURI A EFECTOS DE AUTORIZAR EL PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO DR. MARCELO SOSA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN SU SECRETARÍA PARTICULAR. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Global. (Expediente 2015-200-81-00326) (Rep. 19).

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: solicito que se aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado propuesto por el señor edil Alejandro Repetto.

(Se vota:)

_____ 23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(Texto de la resolución aprobada:)

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE AMPLIAR LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, APROBADAS POR DECRETO 20 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, DE FECHA 07/06/2011, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR DECRETO 32, DE FECHA 21/11/2011

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE AMPLIAR LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, APROBADAS POR DECRETO 20 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, DE FECHA 07/06/2011, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR DECRETO 32, DE FECHA 21/11/2011. Informe de las Comisiones Permanentes Nos. 5 y 9. Mayoría Absoluta Global. (Expediente 205-200-81-00333) (Rep. 19)”.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que se aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ 19 en 20. AFIRMATIVA.

(Texto de la resolución aprobada:)

10.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotada la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18:59)

EDIL ROBERTO SARA VIA

Presidente

HUGO RECAGNO

Secretario General interino

OLGA LEITES

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

CLAUDIA CUITIÑO

Gerenta de Sector

Sector Taquigrafía